

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la Resolución nro. 908/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Patricia Alejandra STAFFOLANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa simultáneamente en el año lectivo 1992, las asignaturas Seminario de Sistemas e Informática Industrial de 4to. año, con su correlativa Informática Administrativa de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 908/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



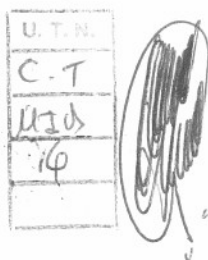
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 908/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, convalidar y otorgarle validez a las asignaturas Seminario de Sistemas e Informática Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática Administrativa, a la alumna Patricia Alejandra STAFFOLANI, legajo nro. 4-20483-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 296/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C